



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La dificultad de los estudiantes, docentes y tutores que asisten a la escuela 606 para cruzar la ruta 12 en horarios de entrada y salida y,

CONSIDERANDO:

Que, la escuela 606 se encuentra sobre calle Tte. Carlos Alberto Benítez, 50 metros de la Ruta Nacional 12 en el barrio Molina Punta.

Que en horarios de ingreso y salida del establecimiento las familias que viven del otro lado de la ruta, como barrios Mercedes Collantes, Bejarano y Laguna Soto se encuentran con la dificultad de cruzar con seguridad por el intenso tránsito que hay.

Que es necesario tomar medidas de prevención y de acompañamiento para que niños, niñas, docentes y tutores puedan atravesar esta vía con seguridad al ingresar y salir de la escuela.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que designe agentes de tránsito para ordenar la entrada y salida de la comunidad educativa de la escuela N° 606.

Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Transito, designe agentes para que ordenen el ingreso y la salida de alumnos, docentes y tutores de la escuela N° 606, ubicada en calle Teniente Carlos Benítez casi ruta 12.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**